

Estado Trimestral de Exposición a los Riesgos de Mercado

Control y publicación de la exposición a los Riesgos de Mercado:

Conforme a las instrucciones establecidas en el capítulo III.B.2 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile y en el capítulo 12-9 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e instituciones Financieras, las Entidades financieras deben publicar trimestralmente su exposición a los riesgos de mercado, de acuerdo a lo siguiente:

Posición de Riesgos de Mercado y su medición:

La Exposición al Riesgo de Mercado se mide y controla a través de la metodología dispuesta por el Banco Central de Chile en el mencionado capítulo, tanto para el Libro de Negociación como para el Libro de Banca.

En el Libro de Negociación, se mide el impacto que puede sufrir la institución frente a un cambio en el precio de mercado de sus posiciones financieras, producto de variaciones en las tasas de interés, tipo de cambio y volatilidad.

En el libro de Banca, se mide el impacto que sobre el margen financiero y valor presente de la entidad, puede ocasionar el descalce de plazos, reajustabilidad y sensibilidad de comisiones de los activos y pasivos, y las fluctuaciones de las tasas de interés e índices de reajustabilidad.



**Libro Banca
Gerencia de Riesgos Financieros**

Información referida a 30/06/2014

Limite de Corto Plazo	30/06/2014
Exposición	52,154
Riesgo de tasa	25,645
Riesgo de reajustabilidad	22,644
Menor Ingreso (Comisiones Sensibles a la tasa de interes)	3,865
Limite	118,667
Consumo %	43.9%

Margen Financiero más Comisiones (12 meses)	339,050
Limite Porcentaje sobre el Margen Financiero	35.0%
Limite de CP	118,667
Consumo respecto del Margen Financiero	15.4%

Limites de Largo Plazo	30/06/2014
Exposición	185,178
Riesgo de tasa	185,178
Límite	427,465
Consumo %	43.3%

Patrimonio Efectivo (PE)	2,137,327
Limite Porcentaje sobre el PE	20%
Limite de LP	427,465
Consumo respecto PE	8.7%

Cifras en millones de pesos Chilenos



Revisión Regulatoria Riesgos de Mercado Gerencia Riesgo Financiero

Información referida al 30/06/2014

Limite de Riesgo de Mercado Libro Negociación	30/06/2014
Exposición Riesgo Mercado	314,283
Trading Tasa	50,204
Trading Moneda	3,864
Trading Opciones	554
Estructural moneda *	259,660
Activos ponderados por riesgo crédito	16,592,497
Total activos ponderados por riesgo	20,521,036
Patrimonio Efectivo	2,137,327
Indice de Basilea	12.88%
Indice Basilea (incluye ERM)	10.42%
Margen	805,910
Consumo %	62.29%

Nota: Activos ponderados por riesgo crédito y Patrimonio Efectivo al 31-05-2014

Cifras en millones de pesos Chilenos

* Riesgo de translation risk, que se genera al consolidar los estados financieros.

Las posiciones estructurales, generadas al consolidar los estados financieros, los activos y pasivos denominados en monedas distintas al peso chileno registrados en nuestras sucursales y filiales en el exterior. Lo anterior hace que los movimientos en los tipos de cambio puedan generar volatilidad tanto en el resultado como en el patrimonio del banco. Este efecto se conoce como "translation risk".

El riesgo de mercado presentado en la tabla anterior muestra que el consumo de capital asociado a las exposiciones de riesgos de mercado se explica en más de un 82% por efecto de nuestra inversión en Corpbanca Colombia, la que a Diciembre del 2013 ascendía aproximadamente a 1.100 millones de dólares estadounidenses, siendo la principal variación respecto el 2012, la incorporación de Helm Bank en nuestros estados financieros. Esta exposición al riesgo de tipo de cambio – peso chileno vs. peso colombiano - se considera estructural, en el sentido que se origina en una inversión de largo plazo.

Cabe señalar asimismo que de acuerdo a la normativa chilena, el factor de sensibilidad aplicable a las exposiciones netas en monedas extranjeras de países distintos a aquellos clasificados en categoría AAA o su equivalente es de 35%. Al respecto se debe considerar que el factor estándar de sensibilidad en el marco normativo de Basilea es de sólo 8%. Lo anterior hace que en esta materia el consumo de capital que debe reportar el Banco, en cumplimiento de la normativa local, sea más de 4 veces superior al que se reportaría de aplicarse las recomendaciones internacionales sobre la materia.